



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2021-01583738- -NEU-DESP#SAPPE - REINCORPORACIÓN SRA. PAOLA ALEJANDRA PASCAL - JARDÍN DE INFANTES N° 10 - NEUQUÉN -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01583738- -NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que en el desarrollo del Primer Movimiento de Personal, año 2021, de Directores, Vicedirectores, Maestros de Nivel Inicial y Maestros Preceptores de Nivel Inicial de Jardines de Infantes Exclusivos y Salas de Educación Inicial de Escuelas Primarias Comunes convocados por Resolución N° 1056/2021;

Que la señora Paola Alejandra Pascal, D.N.I. N° 22.610.903, Empleada N° 668.503, cumple con la condición determinada en el artículo 34° del Estatuto del Docente, Ley 14.473;

Que la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial se expide a través del Dictamen correspondiente, atento al acto de elección de cargos llevado a cabo los días 10 y 11 de febrero de 2022;

Que mediante Resolución N° 1672/2022 el Consejo Provincial de Educación propicia la reincorporación de la señora Paola Alejandra Pascal, D.N.I. N° 22.610.903, Empleada N° 668.503, Maestra Preceptora de Nivel Inicial, DJA-3, Titular, Secuencia 104, Turno Tarde en el Jardín de Infantes N° 10 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar I, en la vacante Renuncia Pascal, P.- Disposición N° 0472/2020;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N°

1672/2022.

Artículo 2°: REINCORPÓRASE a la señora Paola Alejandra Pascal, D.N.I. N° 22.610.903, Empleada N° 668.503, Maestra Preceptora de Nivel Inicial, DJA-3, Titular, Secuencia 104, Turno Tarde en el Jardín de Infantes N° 10 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I, en la vacante Renuncia Pascal, P.- Disposición N° 0472/2020.

Artículo 3°: DETERMÍNASE como fecha de presentación del personal docente reincorporado, la establecida para tal fin en el Calendario Escolar Situado 2022/2023 aprobado por Resolución N° 1170/2021.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; U.O.01; PRG.031; SUBP.001; FIN.03; FUN.04; SUBF.01; INC.01; PPAL.10; PPAR.00; SPAR.002; FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Inicial del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.